



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0172/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0905

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de marzo de 2023

DORA CANDELARIA RUIZ VALENZUELA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015-041 de fecha 16 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL ABUELO RAMON, Madera, P-08-040-ABU-002/15, madera en rollo	58	1	58	25953789	25953846
diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 587.048 Metros cúbicos rollo					
P.P. EL ABUELO RAMON, Madera, P-08-040-ABU-002/15, madera en rollo	75	1	75	25953847	25953921
diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 750.538 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Recibi 7-03-2023
Dora C. Ruiz V.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0172/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0905

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV



ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
R.F.N. LIBRO CHIHUAHUA, TIPO UI, VOLUMEN 2 NUMERO 23

FORMA 04
REPORTE DE MARQUEO

1.- FECHA DE MARQUEO22/02/2023

2.- NOMRE DEL PREDIOP.P. RANCHO ABUELO RAMON

3. MPIO. Y ESTADOMADERA, CHIH.

4.- COD. IDENT. PREDIO P-08-040-ABU-002/15

5. TITULARDORA CANDELARIA RUIZ V.

6.- AUTOR DEL MARQUEOING. ARNULFO PONCE MADRIGAL

7. NUMERO DE MARTILLCAP - 92

8.- OFICIO DE AUTORIZACIONSG.FO.08-2015-041

9. ANUALIDAD09 DE 15AÑO 2023

10.- SUPERFICIE MARCADA84.03 HAS.

11. SUPERFICIE TOTAL1571.0807 HAS.

12.- SUP.ARBOLADA APROV.1.008.50 HAS.

13. MARCADO M3 VTA1.671.98

14.- GENERO O ESPECIEPINO

15.- RFCRUVD660202HB6

FECHA16/02/2016

CATEGORIA CM	ARBOLES NUMERO	VOLUMEN M3 VTA	CATEGORIA CM	ARBOLES NUMERO	VOLUMEN M3 VTA
5			30	334	172.719
10	742	24.998	35	309	213.080
15	948	94.776	40	259	237.168
			45	90	125.271
TOTAL	1690	119.774	50	71	121.140
			55	68	154.746
20	694	160.547	60	43	118.930
25	605	217.567	65	8	31.041
			70		
TOTAL	1299	378.114	75		
			TOTAL	1182	1174.096

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL AREA DE CORTA HAS.	
SUPERFICIE PROGRAMADA	84.03
SUPERFICIE MARCADA ANTERIOR	0
SALDO	84.03
SUPERFICIE PRESENTE DOCUMENTO	84.03
SALDO ACTUAL.	0.00

RESUMEN	DEL	MARQUEO
CAT-DIAM CM	# ARBOLES	VOL M3 VTA
10 a 15	1690	119.774
20 a 25	1299	378.114
30 y Mayores	1182	1174.096
TOTAL	4171	1671.983

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	10 a 15	20 a 25
AUTORIZADO	119.780	378.190
MARQ.ANT.	0	0
SALDO	119.780	378.190
PRES.MARQ	119.774	378.114
SAL ACTUAL	0.007	0.077

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	%	10 a 15 CM	%	20 a 25 CM	%
DIAMS. GRUESOS	0	0.000	0	0.000	50
DIAMS. DELGADOS	80	95.819	80	302.491	30
RESIDUOS	20	23.955	20	75.623	20
TOTALES M3 VTA	100	119.774	100	378.114	100
					587.048
					750.538
					334.397
					1671.983

PARAJES LA LAGUNITA
METODO SILVICOLA MMOBI
TRATAMIENTO SILVICOLA SELECCION
AREA DE CORTA Y AÑO 09 DE 16 DEL 2023
RODALES 17.21.47 Y 48

ING. ARMANDO PEREZ RAMOS
AUXILIAR DEL MARQUEO

ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS

Tabla de Volumen Pino

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales					
	5			10			15			20						25		
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN	
10	403	0.0214		339	0.0483			0.0742			0.1014			0.1294		742		24.998
15	368	0.0462		312	0.1066	268		0.1661			0.2580			0.2893		948		94.776
20		0.0796		386	0.1866	308		0.2874			0.3921			0.5036		694		160.547
25		0.1215		329	0.2879	276		0.4451			0.6052			0.7831		605		217.567
30		0.1716		173	0.4104	161		0.6318			0.8626			1.1021		334		172.719
35		0.2450		159	0.5339	150		0.8546			1.1639			1.4892		309		213.080
40		0.3200		132	0.7331	127		1.1055			1.5091			1.9282		259		237.168
45		0.4050			0.9032	90		1.3919			1.8977			2.6051		90		125.271
50		0.5000			1.1360	71		1.7062			2.3290			2.9757		71		121.140
55					1.3704	48		2.0558	20		2.8034			3.5838		68		154.746
60					1.6250	29		2.4980	14		3.3206			4.2426		43		118.930
65					1.9015			2.9258	8		3.8801			4.9593		8		31.041
70					2.1994			3.3808			4.4818			5.7261		0		0.00
75					2.5184			3.8741			5.1254			6.5505		0		0.00
80					2.8588			4.3943			5.8113			7.6491		0		0.00
85					3.1212			4.7740			6.4736			8.2365		0		0.00
90																0		0
95																0		0
100																0		0
Totales																4171		1671.983

Vol. m3 VTA	Volumen m3			Total
	10 a 15	20 a 25	30 y +	
1671.9826	119.774	378.114	1174.096	1671.983

Dora C. Ruiz V

Dora Candelaria Ruiz Valenzuela

Nombre y Firma

Arnulfo Ponce Madrigal

Prestador de servicios Técnicos

